



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., nueve (09) de julio dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2017-00741-00
CUADERNO: 1- FÍSICO

Teniendo en cuenta el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. RECONOCER personería para actuar al Dr. JOEL DAVID GAONA LOZANO, adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, como apoderado en sustitución de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

2. ORDENAR al memorialista, estarse a lo resuelto en proveído de fecha 25 de febrero de 2020, obrante a fol. 40 de la presente encuadernación, a fin de continuar con el presente trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **085**

HOY: **julio 12 de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria